

9
de ella se ha señalado por este Ayuntamiento seis dotes
de a Cien Ducados cada vna de las Caridades recomendadas, y
que fianquearon la liberalidad, y caridad de los Señores
contenidos en Capitulo de catorce de Febrero proximo, las
quales se deben distribuir entre igual numero de Duxes (familias)
de las dichas once Parroquias de esta Ciudad, las que en con-
formidad de Edictos han presentado Memorialles, y se
han pedido a los respectivos Parrocos los correspondientes
Informes de buena opinion, honestidad y chri-
stianidad, y las demas calidades, y circunstancias que
deben tener, y se hallan admitidas hasta el numero
de cincuenta y ocho, y a presencia de don Pedro y avaria,
Personas que habian concurrido a este Acto, se hizo
relacion, y se yo el nombre, y apellido de cada vna, donde
se han de hacer señas, y el numero que tenian de cada
Parroquia; Fizo esta formalidad se pusieron en
forma de una Mesa dos Bolsas variadas por sus
los Infraescritos, y se colocaron en una de ellas, sin
cuenta y ocho bolillas huecas, y dentro una zedula
circrita con el nombre, y apellido, de la Interesada,
y que Parroquia se han, las que se contaron en voz
alta, e inteligible; Fizo otra Bolsa se pusieron
cuarenta y seis zedulas blancas, en otros tantos numeros